

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00926955- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Esp. CONSTANZA DANIELA BOSCH ALESSIO, DNI Nº 33.599.536;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-71750-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u>- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Esp. CONSTANZA DANIELA BOSCH ALESSIO, DNI Nº 33.599.536, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2023, con la remuneración que se detalla en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la citada Secretaría.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Esp. CONSTANZA DANIELA BOSCH ALESSIO, DNI Nº 33.599.536, entre el 1º de noviembre de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

<u>ARTÍCULO 3º .-</u> Disponer se proceda corforme al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS Nº 5/12.

ARTÍCULO 4° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn